



CALIFORNIA CATHOLIC CONFERENCE
1119 K St, 2nd Floor
Sacramento, CA 95814
(916) 443-4851
www.cacatholic.org



AB 2747: Cuidados para el Final de la Vida

AB 2747 (Berg, D-Eureka) End of Life care cuidados para el final de la vida, ordena que un paciente que padezca una enfermedad terminal y que haya recibido un pronóstico de un año o menos de vida, reciba información y asesoría referente a las opciones legales que tiene para el final de la vida. Entre esas opciones disponibles se encuentran: la cesación voluntaria de la ingesta de comida y bebidas ("VSED"- Por sus siglas en inglés) y la administración de sedantes paliativos, los cuales provocan que el paciente esté inconsciente durante el tiempo en que se le retenga la comida e hidratación artificiales.

ANTECEDENTES Y HECHOS: En los últimos cuatro años, la coalición de las bases Californians Against Assisted Suicide (CAAS), ha logrado detener el "Acta de Opciones Compasivas", un proyecto de ley patrocinado por la entidad *Compassion in Choices*, que hubiese legalizado el suicidio asistido por un médico en California. Al intentar que se aprobara la legislación, los proponentes utilizaron argumentos sobre los derechos del individuo, dándole una segunda definición a la palabra compasión para que significara lástima, en vez de solidaridad, e intencionalmente desdibujaron la línea divisora entre cuidar y matar al final de la vida. En el 2008, *Compassion in Choices* ha enfocado su atención principalmente en el Estado de Washington, donde esperan poder incluir una iniciativa en la boleta de noviembre para la legalización del suicidio asistido.

Este año, la asambleísta Berg – la autora de los tres proyectos de ley derrotados – presentó un proyecto de ley "furtivo", el cual erige el marco para la implementación de su "Acta de Opciones Compasivas" – si es que en algún momento se aprueba. Si fuese así, este proyecto de ley también ordena que los proveedores de cuidados médicos ofrezcan "una carta" de opciones para el final de la vida a los pacientes que hayan sido diagnosticados con una enfermedad terminal y coloca dentro de la ley una definición de la VSED y la administración de los sedantes paliativos.

CAAS y la Asociación Médica de California se oponen a este proyecto de ley – a menos que se modifique para eliminar la definición de los sedantes paliativos y "la presentación de una carta con las opciones para el final de la vida" a los pacientes que hayan sido diagnosticados con alguna enfermedad terminal.

Puntos a Discutir

- ◆ La comunicación entre los médicos y los pacientes – de manera particular en el área tan importante como lo es el cuidado al final de la vida – es extremadamente compleja porque incluye factores culturales, religiosos, psicológicos, así como la dinámica de la familia. Esta legislación enojará a los médicos.
- ◆ Los proveedores acreditados del cuidado de la salud ya les ofrecen a los pacientes opciones para los cuidados al final de la vida.
- ◆ Los pacientes diagnosticados con alguna enfermedad terminal a menudo caen en la depresión. En vez de ofrecerles a estos pacientes opciones para "terminarlo todo" inmediatamente, deberían ofrecerles asesoría.
- ◆ AB 2747 peligrosamente conecta las consideraciones sobre el costo a las decisiones de vida o de muerte. El hecho de presentarles una lista de opciones para los cuidados que se brindan al final de la vida a los pacientes que recientemente han sido diagnosticados con enfermedades terminales, la cual incluye VSED y la sedación paliativa, lo cual les presionaría increíblemente para que "opten por morir" – especialmente aquellas personas que no cuentan con seguro médico, las enfermas, las discapacitadas, las ancianas o las pobres.
- ◆ Si a los pacientes que han sido diagnosticados con alguna enfermedad terminal se les ofrece consuelo y compasión, no les interesará acelerar su muerte, sino que gozarán y vivirán bien sus últimos días.

ENSEÑANZA DE LA IGLESIA: "La verdadera 'compasión' hace solidarios con el dolor de los demás, y no elimina a la persona cuyo sufrimiento no se puede soportar. El gesto de la eutanasia aparece aún más perverso si es realizado por quienes – como los familiares – deberían asistir con paciencia y amor a su allegado, o por cuantos – como los médicos – por su profesión específica, deberían cuidar al enfermo incluso en las condiciones terminales más penosas".

–Juan Pablo II,
Evangelium Vitae,
Núm. 66 (1995)